Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

REFERENCIA: Contratación Directa Nro. 39/14 – ID N° 276.662.

ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERÍA

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de la Carta de Invitación de fecha 13 de Noviembre de 2014 a las siguientes firmas: AC COMERCIAL S.R.L., LA FAVORITA S.A., INDUSTRIALIZADORA MANA S.R.L., COMERCIAL DAISY de Federico Tatter, LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de Noviembre de 2014 presentaron oferta las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA GERTHA de Genara Gauto de Morales, 2 DE JULIO S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Se procedió a la verificación de la documentación de los oferentes, solicitadas en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Distribuidora Gertha	2 de Julio S.R.L.	Marilia Industrial S.R.L.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Copias de Contratos o Facturaciones en los términos establecidos en el numeral 20 del Anexo B.	Cumple	No Cumple	Cumple
j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	No Cumple	No Cumple	Cumple
k) Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA)	No Cumple	No Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.328.157	1.323.295	1.328.184

Solicitud de Documentos no sustanciales posterior al Acto de Apertura.

- DISTRIBUIDORA GERTHA de Genara Gauto de Morales: por Nota UOC N° 1061/14 de fecha 21 de Noviembre de 2014 se solicitó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Registro de Establecimiento Sanitario (RSPA) de los bienes ofertados.

  La firma oferente no respondió a lo solicitado por PETROPAR, razón por la cual se desestima la oferta de la misma en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

- 2 DE JULIO S.R.L., por Nota UOC Nº 1068/14 de fecha 24 de Noviembre de 2014 se solicitó Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, el Registro de Establecimiento Sanitario (RSPA) y copias de Contratos o Facturaciones en los términos del Numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación.

  Llegado el plazo límite otorgado para la presentación de dichos documentos se constató que la firma oferente no respondió a lo solicitado por PETROPAR, en consecuencia se desestima la

oferta de la misma en virtud del Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

a) Oferta Económica:

Siguiendo con la evaluación se procede a la verificación de la oferta de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. y se realiza la comparación de los precios ofertados con los costos estimados de PETROPAR, de tal análisis surge que la propuesta presentada en los ítem 1, 3, 4 y 13 se encuentran dentro de las estimaciones de PETROPAR, razón por la cual se consideran susceptibles de ser propuesto para la adjudicación, en atención al sistema de adjudicación (por ítem) establecido en las bases de la contratación.

Por otra parte, respecto a los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, los precios ofertados por la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. superan sustancialmente los costos estimados por PETROPAR, por lo que deberán ser declarados desierto en virtud al Art. 30, Inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

b) Experiencia

Conforme al requerimiento de experiencia establecido en el numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. ha cumplido con la presentación de tres copias de contratos por provisión de bienes similares.

c) Capacidad Técnica

Verificado la planilla de bienes presentada por la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. se observa que la misma ha sido conforme a los requerimientos de las bases de la contratación, igualmente cumplió en presentar los Registros de Establecimiento Sanitario (RSPA) para los productos que corresponden.

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 39/14 para la "Adquisición de Insumos de Cafetería", Contrato Abierto, a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes dieciséis millones ochocientos setenta y dos mil (G. 16.872.000) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máxima
1	5016150 9-002	Azúcar blanca granulada en paquetes de 5 Kg.	Indega	Paraguay	Kg.	Paquetes	600	1.200	5.000	6.000.000
3	5015150 9-004	Edulcorante liquido en frasco de 250 ml.	Si Diet	Argentina	Unidad	Frasco	132	264	8.000	2.112.000
4	5013170 2-003	Leche en polvo entera en paquete de 800 a 1000grs.	Lactoland a	Paraguay	Unidad	Paquetes	108	216	35.000	7.560.000
13	2318180 1-001	Filtro de Papel para cafetera Nº 103, caja de 30 unidades como mínimo	Melita	Brasil	Unidad	Caja	120	240	5.000	1.200.000
Precio total, Guaraníes										**16.872.000**

Igualmente, se recomienda declarar Desierta la contratación respecto a los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, en virtud al Art. 30, Inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en los Objetos de Gasto N° 280 "Otros servicios en general" y 330 "Productos de papel, cartón e impresos" del presupuesto de PETROPAR para el presente Ejercicio Fiscal y plurianual para el ejercicio fiscal 2015, por lo que el

EMILIO SOTO
GERENTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

presupuesto de la contratación que abarca para el ejercicio del año 2015, quedará sujeto a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 1 de Diciembre de 2014

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras
Directas y Excepciones

Emilio Bogado B.
Gerente
Unidad Operativa de Contratación